



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 2

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a ORLANDO NICOLAS ROSALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.532.829 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 027 de 26 de Febrero de 2014, por medio de la cual se decreta la cesación de procedimiento dentro de una investigación administrativa. Dentro de un proceso sancionatorio. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutoria reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar la cesación de procedimiento de la investigación administrativa No. 024-2009, que cursa en este despacho mediante en contra del Señor ORLANDO NICOLAS ROSALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.532.829, en su calidad de propietario, del establecimiento de comercio denominada HOTEL MARISCAL, ubicado en la Carrera 19 No. 16-30; de conformidad con la parte motiva de esta decisión. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión al Señor ORLANDO NICOLAS ROSALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 87.532.829.

En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el archivo del expediente radicado con el Na. 024-2009, una vez ejecutoriada el presente acto.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el término de diez (10) días hábiles, hay 25 ABR 2014, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el 09 MAY 2014 a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.


RUTH CECILIA DE LA CRUZ
Secretaría Municipal de Salud (e)

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo,
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Rafael López Zarama